

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.883

Lunes 24 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2509596

EXTRACTO

CRISTINA CARDENAS VIDAL, Notaria Suplente de Punta Arenas, certifica que ante el Notario Titular don JOSÉ ANTONIO MARTINEZ DEMANDES, con oficio en calle 21 de mayo 1123 y por escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, repertorio N° 1095-24, comparecieron don JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, chileno, divorciado, arquitecto, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos sesenta y un mil quinientos noventa y uno guion cinco quien comparece por sí y en representación según se acreditará de don JOSE MANUEL SUBIABRE MUÑOZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticinco guion cuatro y don FRANCISCO JAVIER SUBIABRE MUÑOZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número diecisiete millones quinientos ochenta y seis mil doscientos setenta y uno guion cuatro, todos con domicilio para estos efectos en calle Jorge Montt número novecientos veintinueve de esta ciudad, los comparecientes mayores de edad quienes comparecieron para modificar la SOCIEDAD SERVICIOS DE ARQUITECTURA SUBIABRE Y COMPAÑÍA LIMITADA O SUBIABRE Y CIA LTDA" constituida por escritura pública de fecha veintisiete de Julio de dos mil doce, repertorio número mil novecientos veinticinco guion doce, ante Notario Público don Edmundo Correa Paredes, cuyo extracto se inscribió a fojas quinientos siete número cuatrocientos cincuenta y cinco del Registro de Comercio del año dos mil doce del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas. Dichas modificaciones a la sociedad dicen relación con A) Se modificó la cláusula octava de la escritura de transformación de sociedad de fecha veintisiete de Julio de dos mil doce repertorio mil novecientos veinticinco guion doce, ante Notario público don Edmundo Correa Paredes de esta ciudad, relativo a la razón social de la sociedad pasando del nombre actual SERVICIOS DE ARQUITECTURA SUBIABRE Y COMPAÑÍA LIMITADA" a "SOCIEDAD DE PROFESIONALES SUBIABRE Y COMPAÑÍA LIMITADA" y pudiendo usar como nombre de fantasía ante entidades bancarias y otras instituciones el de "ARQUITECTURA Y SERVICIOS INTEGRALES LTDA" y b) Se modificó la cláusula novena de la escritura de transformación de sociedad de fecha veintisiete de Julio de dos mil doce, repertorio mil novecientos veinticinco guion doce, ante Notario público don Edmundo Correa Paredes de esta ciudad en el sentido que el objeto de la sociedad será a) La prestación de servicios de arquitectura y, en general, en el área de la construcción de todo tipo de obras civiles, loteos y subdivisiones, la prestación de asesorías técnicas en el área de la arquitectura, tasaciones todo tipo de inmuebles, inspecciones de obras, la evaluación de proyectos; b) La prestación de servicios de asesorías profesionales para la mantención y estado de programas computacionales de diseño arquitectónico, en orden a actualizar permanentemente la base de la transformación digital del sector de arquitectura, ingeniería y construcción. c) Servicios de asesorías para personas naturales y/o jurídicas del rubro de arquitectura para desarrollo sostenible de proyectos, cuidado de medio ambiente y bienestar social; d) Prestación de todo tipo de servicios de asesorías computacionales integrales, de dibujo, gráfica en general, fotografía y video para proyectos de arquitectura y sus especialidades. En todo lo no modificado por este instrumento se mantienen vigentes las demás estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. Punta Arenas 12 de Junio de 2024.

CVE 2509596

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

